

365ª LEGISLATURA

CUENTA SESIÓN SALA N° 97ª CELEBRADA EN VALPARAÍSO EL 5 DE DICIEMBRE DE 2017.

El acta de la sesión 87ª se declara aprobada por no haber sido objeto de observaciones.

El acta de la sesión 88ª se encuentra a disposición de las señoras Diputadas y señores Diputados.

Se da Cuenta de:

1.- Oficio de S. E. la Presidenta de la República mediante el cual retira la urgencia "simple", para el despacho del proyecto que "Modifica la Carta Fundamental para crear el Consejo de Ahorro Colectivo". BOLETÍN N° [11370-07](#). ([932-365](#)). A SUS ANTECEDENTES.

Otros documentos de la cuenta:

1.- **Comunicación** de la diputada señora Núñez, doña Paulina, quien, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de la Corporación, solicita permiso sin goce de dieta para ausentarse, por razones personales, el día de hoy, 5 de diciembre de 2017. OTORGADO POR EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, EN VIRTUD DE SUS FACULTADES REGLAMENTARIAS.

2.- **Nota** del Diputado señor Rincón, quien, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de la Corporación, informa la realización de actividades propias de la función parlamentaria hoy, 5 de diciembre de 2017, con lo cual justifica su inasistencia a las sesiones celebradas durante este día. SE TOMÓ CONOCIMIENTO.

3.- **Comunicación** del diputado señor Monckeberg, don Cristián, quien, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de la Corporación, solicita permiso sin goce de dieta para ausentarse, por razones personales, el día de hoy, 5 de diciembre de 2017. OTORGADO POR EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, EN VIRTUD DE SUS FACULTADES REGLAMENTARIAS.

4.- **Copia** autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto de los artículos 5°, inciso segundo, y 10, inciso segundo, de la ley N° 20.285, y del artículo 31 bis de la ley N° 19.300. ROL 3974-17-INA. OTORGA PLAZO PARA FORMULAR OBSERVACIONES AL REQUERIMIENTO DECLARADO ADMISIBLE. SE TOMÓ CONOCIMIENTO.

5.- **Copia** autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la ley N° 18.216 y del artículo 17 B), inciso segundo, de la ley N° 17.798. ROL 4058-17-INA. OTORGA PLAZO PARA FORMULAR OBSERVACIONES AL REQUERIMIENTO DECLARADO ADMISIBLE. SE TOMÓ CONOCIMIENTO.

6.- **Copia** autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la ley N° 18.216 y del artículo 17 B), inciso segundo, de la ley N° 17.798. ROL 4001-17-INA. OTORGA PLAZO PARA FORMULAR OBSERVACIONES AL REQUERIMIENTO DECLARADO ADMISIBLE. SE TOMÓ CONOCIMIENTO.

7.- **Copia** autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la ley N° 18.216 y del artículo 17 B), inciso segundo, de la ley N° 17.798. ROL 4073-17-INA. OTORGA PLAZO PARA FORMULAR OBSERVACIONES AL REQUERIMIENTO DECLARADO ADMISIBLE. SE TOMÓ CONOCIMIENTO.

8.- **Copia** autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la ley N° 18.216. ROL 4053-17-INA. OTORGA PLAZO PARA FORMULAR OBSERVACIONES AL REQUERIMIENTO DECLARADO ADMISIBLE. SE TOMÓ CONOCIMIENTO.

9.- **Copia** autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la ley N° 18.216 y del artículo 17 B), inciso segundo, de la ley N° 17.798. ROL 4063-17-INA. OTORGA PLAZO PARA FORMULAR OBSERVACIONES AL REQUERIMIENTO DECLARADO ADMISIBLE. SE TOMÓ CONOCIMIENTO.

10.- **Copia** autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la ley N° 18.216 y del artículo 17 B), inciso segundo, de la ley N° 17.798. ROL 3868-17-INA. OTORGA PLAZO PARA FORMULAR OBSERVACIONES AL REQUERIMIENTO DECLARADO ADMISIBLE. SE TOMÓ CONOCIMIENTO.

11.- **Copia** autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la ley N° 18.216. ROL 4086-17-INA. OTORGA PLAZO PARA FORMULAR OBSERVACIONES AL REQUERIMIENTO DECLARADO ADMISIBLE. SE TOMÓ CONOCIMIENTO.

12.- **Copia** autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la ley N° 18.216 y del artículo 17 B), inciso segundo, de la ley N° 17.798. ROL 4096-17-INA. OTORGA PLAZO PARA FORMULAR OBSERVACIONES AL REQUERIMIENTO DECLARADO ADMISIBLE. SE TOMÓ CONOCIMIENTO.

13.- **Copia** autorizada de una resolución del Tribunal Constitucional respecto del desistimiento de una acción de inaplicabilidad por inconstitucionalidad respecto del artículo 1°, inciso segundo de la ley N° 18.216 y del artículo 17 B, inciso segundo, de la ley N° 17.798. ROL 3618-17-INA. OTORGA PLAZO PARA PRONUNCIARSE SOBRE EL DESISTIMIENTO. SE TOMÓ CONOCIMIENTO.

14.- Oficio del Presidente del Grupo Bicameral de Transparencia por el cual remite el Segundo Plan de Acción de Parlamento Abierto 2017-2018 del Congreso Nacional, que fue aprobado por la Comisión de Régimen Interno y Administración de la Cámara de Diputados y por la Comisión de Régimen Interior del Senado. ([GBT N°35/2017](#)) A DISPOSICIÓN DE LAS SEÑORAS Y SEÑORES DIPUTADOS.

DOCUMENTO AGREGADO A LA CUENTA DE LA SESIÓN SALA 97ª
CELEBRADA EN VALPARAÍSO EL 5 DE DICIEMBRE DE 2017 Y RECIBIDO
CON POSTERIORIDAD A SU CIERRE.

1.- Oficio del Secretario General de la Corporación por el cual informa que el diputado señor Jaramillo participará en el Segundo Foro Parlamentario Italia – América Latina y el Caribe, a realizarse en Roma, Italia, entre los días 5 al 14 de diciembre de 2017, para lo cual se le ha otorgado un “permiso especial para ausentarse de sesiones”, en virtud del acuerdo adoptado por los Comités de fecha 30 de mayo de 2017 ([383](#)). SE TOMÓ CONOCIMIENTO.
